

El libro de Urantia

<< [Documento 16](#) | [Partes](#) | [Contenido](#) | [Documento 18](#) >>

Documento 17

Los Siete Grupos de Espíritus Supremos

17:0.1 (197.1) LOS siete grupos de Espíritus Supremos son los directores universales coordinativos de la administración de siete segmentos del gran universo. Aunque todos se clasifican funcionalmente dentro de la familia del Espíritu Infinito, los tres grupos siguientes se clasifican generalmente como hijos de la Trinidad del Paraíso:

17:0.2 (197.2) 1. Los Siete Espíritus Rectores.

17:0.3 (197.3) 2. Los Siete Ejecutivos Supremos.

17:0.4 (197.4) 3. Los Espíritus Reflexivos.

17:0.5 (197.5) Los cuatro grupos restantes se traen a la existencia por la acción creadora del Espíritu Infinito o por sus asociados que tienen prerrogativas creativas:

17:0.6 (197.6) 4. Los Auxiliares Reflexivos de Imagen.

17:0.7 (197.7) 5. Los Siete Espíritus de los Circuitos.

17:0.8 (197.8) 6. Los Espíritus Creativos del Universo Local.

17:0.9 (197.9) 7. Los Espíritus Ayudantes de la Mente.

17:0.10 (197.10) Estas siete órdenes se conocen en Uversa como los siete grupos de Espíritus Supremos. Su ámbito funcional se extiende desde la presencia personal de los Siete Espíritus Rectores en la periferia de la Isla eterna a través de los siete satélites paradisiacos del Espíritu, los circuitos de Havona, los gobiernos de los superuniversos, y la administración y supervisión de los universos locales, aun hasta los servicios más bajos de los ayudantes concedidos a los reinos de mente evolucionaria en los mundos del tiempo y del espacio.

17:0.11 (197.11) Los Siete Espíritus Rectores son los directores coordinativos de este vasto dominio administrativo. En algunos asuntos pertenecientes a la reglamentación administrativa del poder físico organizado, la energía mental, y el ministerio impersonal del espíritu, actúan personal y directamente, mientras que en otros funcionan a través de sus múltiples asociados. En todos los asuntos de naturaleza ejecutiva, dictámenes, reglamentaciones, ajustes y decisiones administrativas, los Espíritus Rectores actúan en las personas de los Siete Ejecutivos Supremos. En el universo central, los Espíritus Rectores pueden funcionar a través de los Siete Espíritus de los Circuitos de Havona; en las sedes de gobierno de los siete superuniversos se revelan mediante el canal de los Espíritus Reflexivos y actúan a través de las personas de los Ancianos de los Días, con quienes están en comunicación personal a través de los Auxiliares Reflexivos de Imagen.

17:0.12 (197.12) Los Siete Espíritus Rectores no se ponen en contacto directa y personalmente con la administración universal por debajo del nivel de los tribunales de los Ancianos de los Días. Vuestro universo local es administrado como parte de nuestro superuniverso por el Espíritu Rector de Orvonton, pero su función, en relación con los seres nativos de Nebadon, es inmediatamente descargada y personalmente dirigida por el Espíritu Materno Creativo residente en Salvington, la sede central de vuestro universo local.

1. Los Siete Ejecutivos Supremos

17:1.1 (198.1) La sede ejecutiva central de los Espíritus Rectores ocupa los siete satélites paradisiacos del Espíritu Infinito, que giran alrededor de la Isla central, entre las esferas resplandecientes del Hijo Eterno y el circuito más interior de Havona. Estas esferas ejecutivas están bajo la dirección de los Ejecutivos Supremos, un grupo de siete seres que fueron trinidadizados por el Padre, el Hijo y el Espíritu, de acuerdo con las especificaciones de los Siete Espíritus Rectores para producir un tipo de seres funcionalmente adecuados como sus representantes universales.

17:1.2 (198.2) Los Espíritus Rectores se mantienen en contacto con las diversas divisiones de los gobiernos superuniversales a través de estos Ejecutivos Supremos. Son ellos quienes determinan en gran medida las tendencias constitutivas básicas de los siete superuniversos. Son uniforme y divinamente perfectos, pero también

poseen diversidad de personalidades. No cuentan con un jefe fijo; sino que cada vez que se reúnen, seleccionan a uno de entre ellos para que presida ese concilio específico. Periódicamente viajan al Paraíso para sentarse en concilio con los Siete Espíritus Rectores.

17:1.3 (198.3) Los Siete Ejecutivos Supremos funcionan como coordinadores administrativos del gran universo; se los podría denominar la junta de directores ejecutivos de la creación post-Havona. No se ocupan de los asuntos internos del Paraíso, y dirigen sus esferas limitadas de actividad en Havona a través de los Siete Espíritus de los Circuitos. Por lo demás, el alcance de su supervisión conoce pocos límites; se encargan de la dirección de las cosas físicas, intelectuales y espirituales; todo lo ven, todo lo oyen, todo lo sienten, incluso todo lo saben respecto de lo que ocurre en los siete superuniversos y en Havona.

17:1.4 (198.4) Estos Ejecutivos Supremos no originan normas ni modifican los procedimientos universales; se ocupan de la ejecución de los planes de divinidad, promulgados por los Siete Espíritus Rectores. Tampoco interfieren con el gobierno de los Ancianos de los Días en los superuniversos, ni con la soberanía de los Hijos Creadores en los universos locales. Son ejecutivos coordinativos cuya función consiste en dar cumplimiento a las directivas combinadas de todos los soberanos debidamente nombrados del gran universo.

17:1.5 (198.5) Cada uno de los ejecutivos, con las instalaciones de su esfera, se dedica a la administración eficaz de un solo superuniverso. El Ejecutivo Supremo Número Uno, que funciona en la esfera ejecutiva número uno, está totalmente dedicado a los asuntos del

superuniverso número uno, y así sucesivamente hasta el Ejecutivo Supremo Número Siete, que opera en el séptimo satélite paradisiaco del Espíritu y que dedica sus energías a la administración del séptimo superuniverso. El nombre de la séptima esfera es Orvonton, porque los satélites del Paraíso tienen la misma denominación que los superuniversos con los cuales se relacionan; en efecto, los superuniversos llevan su nombre.

17:1.6 (198.6) En la esfera ejecutiva del séptimo superuniverso, el personal encargado de mantener en orden los asuntos de Orvonton se cuenta en números que exceden la comprensión humana y abarca prácticamente todas las órdenes de la inteligencia celestial. Todos los servicios de despacho de personalidades (excepto los Espíritus Trinitarios Inspirados y los Ajustadores del Pensamiento) atraviesan uno de estos mundos ejecutivos en sus viajes universales del Paraíso y a su regreso al mismo, y aquí se mantienen los registros centrales para todas las personalidades creadas por la Tercera Fuente y Centro que actúan en los superuniversos. El sistema de archivos materiales, morontiales y espirituales en uno de estos mundos ejecutivos del Espíritu asombra incluso a un ser de mi orden.

17:1.7 (199.1) Los subordinados inmediatos de los Ejecutivos Supremos consisten principalmente en los hijos trinidizados de las personalidades del Paraíso-Havona y la pro genie trinidizada de los mortales glorificados que se han graduado de la capacitación larguísima de esquema ascendente del tiempo y el espacio. El jefe del Concilio Supremo del Cuerpo de la Finalidad del Paraíso es quien

asigna a estos hijos trinidadizados al servicio de los Ejecutivos Supremos.

17:1.8 (199.2) Cada Ejecutivo Supremo tiene dos gabinetes asesores: Los hijos del Espíritu Infinito en la sede central de cada superuniverso eligen representantes de sus filas para servir durante un milenio en el gabinete asesor primario de su Ejecutivo Supremo. Para todos los asuntos que afectan a los mortales ascendentes del tiempo, existe un gabinete secundario compuesto de mortales que han alcanzado el Paraíso y de hijos trinidadizados de mortales glorificados; este cuerpo es elegido por los seres que se perfeccionan y ascienden, y que moran transitoriamente en las siete sedes centrales de los siete superuniversos. Los Ejecutivos Supremos nombran a todos los demás jefes de asuntos.

17:1.9 (199.3) De vez en cuando tienen lugar grandes cónclaves en estos satélites paradisiacos del Espíritu. Los hijos trinidadizados que se asignan a estos mundos, juntamente con los ascendentes que han alcanzado el Paraíso, se congregan con las personalidades espirituales de la Tercera Fuente y Centro para recordar las luchas y los triunfos de la carrera ascendente. Los Ejecutivos Supremos siempre presiden estas reuniones fraternales.

17:1.10 (199.4) Una vez en cada milenio del Paraíso, los Siete Ejecutivos Supremos dejan vacantes sus asientos de autoridad y van al Paraíso, donde celebran su cónclave milenario de salutación y augurios universales para las huestes inteligentes de la creación. Esta ocasión pletórica tiene lugar en la presencia inmediata de Majeston, el jefe de todos los grupos espirituales reflexivos. Así pueden ellos

comunicarse simultáneamente con todos sus asociados en el gran universo a través de la singular función de la reflexividad universal.

2. Majeston — El Jefe de Reflexividad

17:2.1 (199.5) Los Espíritus Reflexivos tienen origen divino en la Trinidad. Existen cincuenta de estos seres singulares y un tanto misteriosos. Estas personalidades extraordinarias fueron creadas en grupos de siete a la vez, y cada uno de tales episodios creadores fue realizado mediante el enlace de la Trinidad del Paraíso con uno de los Siete Espíritus Rectores.

17:2.2 (199.6) Esta transacción pletórica, que ocurriera en los albores del tiempo, representa el primer esfuerzo de las Personalidades Creadoras Supremas, en las personas de los Espíritus Rectores, para actuar como cocreadores con la Trinidad del Paraíso. Esta unión del poder creativo de los Creadores Supremos con los potenciales creativos de la Trinidad es la fuente misma de la actualidad del Ser Supremo. Por lo tanto, cuando el ciclo de creación reflexiva cumplió su curso, cuando cada uno de los siete Espíritus Rectores halló una sincronía creadora perfecta con la Trinidad del Paraíso, cuando el Espíritu Reflexivo número cuarenta y nueve fue personalizado, una nueva y extensa reacción ocurrió en el Absoluto de Deidad y ésta impartió nuevas prerrogativas de personalidad al Ser Supremo y culminó en la personalización de Majeston, el jefe de la reflexividad y centro en el Paraíso de todo el trabajo de los cuarenta y nueve

Espíritus Reflexivos y de sus asociados en todo el universo de los universos.

17:2.3 (200.1) Majeston es una persona auténtica, el centro personal e infalible de los fenómenos de reflexividad en los siete superuniversos del tiempo y del espacio. Él mantiene su sede central permanente en el Paraíso cerca del centro de todas las cosas, en el punto de encuentro de los Siete Espíritus Rectores. Se ocupa exclusivamente de la coordinación y mantenimiento del servicio de reflexividad de la vasta creación; no está involucrado de otras maneras en la administración de los asuntos universales.

17:2.4 (200.2) Majeston no se ha incluido en nuestro catálogo de personalidades del Paraíso porque es la única personalidad existente de divinidad creada por el Ser Supremo en enlace funcional con el Absoluto de Deidad. Es una persona, pero se ocupa exclusiva y, por lo visto, automáticamente de esta fase única de la economía universal; que ahora no funciona en ninguna capacidad personal con relación a otras órdenes (no reflexivas) de personalidades del universo.

17:2.5 (200.3) La creación de Majeston señaló la primera acción creadora suprema del Ser Supremo. Esta voluntad de acción fue volitiva en el Ser Supremo, pero la reacción estupenda del Absoluto de Deidad no se conocía de antemano. Desde la aparición de Havona en la eternidad, el universo no había presenciado tan extraordinaria actualización de una alineación tan gigantesca y vasta de poder y coordinación de actividades espirituales funcionales. La respuesta de

la Deidad a las voluntades creadoras del Ser Supremo y de sus asociados fue mucho más allá de su propósito intencional y excedió grandemente sus pronósticos conceptuales.

17:2.6 (200.4) Nos sobrecoge la posibilidad de lo que las edades futuras, en las que el Supremo y el Último puedan alcanzar nuevos niveles de divinidad y ascender a nuevos dominios de la función de la personalidad, puedan presenciar en los reinos de la deidización, aun otros seres más inesperados e inimaginados, que poseyeran poderes inimaginables de coordinación universal enaltecida. Parecería que no hubiese límite al potencial de respuesta del Absoluto de Deidad ante tal unificación de relaciones entre la Deidad experiencial y la Trinidad existencial del Paraíso.

3. Los Espíritus Reflexivos

17:3.1 (200.5) Los cuarenta y nueve Espíritus Reflexivos se originan en la Trinidad, pero cada uno de los siete episodios de creación que determinaron su aparición produjo un tipo de ser semejante en su naturaleza a las características del Espíritu Rector coancestral. Por lo tanto ellos reflejan de variadas maneras la naturaleza y carácter de las siete combinaciones posibles de la asociación de las características de divinidad del Padre Universal, el Hijo Eterno, y el Espíritu Infinito. Por esta razón es necesario contar con siete de estos Espíritus Reflexivos en las sedes centrales de cada superuniverso. Se requiere la presencia de un representante de cada uno de los siete

tipos para alcanzar un reflejo perfecto de todas las fases de cada manifestación posible de las tres Deidades del Paraíso, a medida que dichos fenómenos pueden ocurrir en cualquier parte de los siete superuniversos. Por lo tanto, uno de cada tipo fue asignado al servicio de cada uno de los superuniversos. Estos grupos de siete Espíritus Reflexivos desemejantes mantienen sus sedes centrales en las capitales de los superuniversos en el centro reflexivo de cada reino, y éste no es idéntico al centro de polaridad espiritual.

17:3.2 (200.6) Los Espíritus Reflexivos tienen nombres, pero estas designaciones no son reveladas a los mundos del espacio. Pertenecen a la naturaleza y carácter de estos seres y son parte de uno de los siete misterios universales de las esferas secretas del Paraíso.

17:3.3 (201.1) El atributo de la reflexividad, el fenómeno de los niveles mentales del Actor Con-junto, el Ser Supremo, y los Espíritus Rectores, es transmisible a todos los seres que se ocupan de la operación de este vasto esquema de inteligencia universal. Y he aquí un gran misterio: Ni a los Espíritus Rectores ni a las Deidades del Paraíso, singularmente o colectivamente, se les ven estos poderes de reflexividad universal coordinada tales como se manifiestan en estas cuarenta y nueve personalidades de enlace de Majeston, y sin embargo ellos son los creadores de todos estos seres maravillosamente dotados. La herencia divina a veces revela en la criatura ciertos atributos que no se discernen en el Creador.

17:3.4 (201.2) El personal del servicio de reflexividad, a excepción de Majeston y de los Espíritus Reflexivos, está constituido exclusivamente por criaturas del Espíritu Infinito y de sus asociados

y subordinados inmediatos. Los Espíritus Reflexivos de cada superuniverso son los Creadores de sus Auxiliares Reflexivos de Imagen, sus voces personales ante las cortes de los Ancianos de los Días.

17:3.5 (201.3) Los Espíritus Reflexivos no son meramente agentes de transmisión; también son personalidades retentivas. Su progeñe, los seconafines, también son personalidades retentivas o las de registro. Todo lo que tenga verdadero valor espiritual se registra en duplicado, y se preserva una impresión en el equipo personal de uno de los miembros de una de las numerosas órdenes de personalidades secoráficas que pertenecen al vasto personal de los Espíritus Reflexivos.

17:3.6 (201.4) Los registros formales de los universos son transmitidos a través de los registradores angélicos y por ellos, pero los auténticos registros espirituales se acumulan por reflexividad y se preservan en la mente de personalidades adecuadas y adaptadas que pertenecen a la familia del Espíritu Infinito. Estos son los registros *vivientes* en contraste con los registros formales y *muertos* del universo, y se preservan perfectamente en la mente viviente de las personalidades de registro del Espíritu Infinito.

17:3.7 (201.5) La organización de la reflexividad es también el mecanismo de recolección de noticias y de diseminación de decretos de toda la creación. Está en operación constante, en contraste con los funcionamientos periódicos de los diversos servicios de transmisión.

17:3.8 (201.6) Todo lo que sea de importancia en una sede central de un universo local es reflejado inherentemente a la capital de su

superuniverso. Y viceversa, todo lo que tenga significación en el universo local es reflejado hacia afuera a las capitales del universo local desde la sede central de su superuniverso. El servicio de reflexividad de los universos del tiempo hacia arriba a los superuniversos es aparentemente automático o autooperante, pero en realidad no lo es. Es todo muy personal e inteligente; su precisión depende de la perfección de cooperación de las personalidades y por lo tanto difícilmente puede ser atribuida a las presenciaactuaciones impersonales de los Absolutos.

17:3.9 (201.7) Aunque los Ajustadores del Pensamiento no participan en la operación del sistema universal de reflexividad, tenemos motivos para creer que todos los fragmentos del Padre conocen plenamente estas transacciones y son capaces de recurrir a este mecanismo para obtener información.

17:3.10 (201.8) Durante la actual época universal el alcance espacial del servicio de reflexividad fuera del Paraíso parece estar limitado por la periferia de los siete superuniversos. Por otra parte, la función de este servicio aparentemente es independiente del tiempo y del espacio. Parece ser independiente de todos los circuitos universales subabsolutos conocidos.

17:3.11 (201.9) En la sede central de cada superuniverso la organización reflexiva actúa como unidad segregada; pero en ciertas ocasiones especiales, bajo la dirección de Majeston, los siete pueden actuar al unísono universal, y así lo hacen, tal como ante el jubileo ocasionado por el establecimiento de un entero universo local en luz y vida y al

tiempo de las saluciones milenarias de los Siete Ejecutivos Supremos.

4. Los Auxiliares Reflexivos de Imagen

17:4.1 (202.1) Los cuarenta y nueve Auxiliares Reflexivos de Imagen fueron creados por los Espíritus Reflexivos, y existen tan sólo siete Auxiliares en la sede central de cada superuniverso. La primera acción creadora de los siete Espíritus Reflexivos de Uversa fue la producción de sus siete Auxiliares de Imagen, creando cada Espíritu Reflexivo su propio Auxiliar. Los Auxiliares de Imagen son, en ciertos atributos y características, reproducciones perfectas de sus Espíritus Reflexivos Maternos; son virtualmente duplicaciones, menos el atributo de la reflexividad. Son verdaderas imágenes y funcionan constantemente como canal de comunicación entre los Espíritus Reflexivos y las autoridades superuniversales. Los Auxiliares de Imagen no son simplemente asistentes; son representaciones auténticas de sus respectivos Espíritus ancestrales; ellos son *imágenes*, tal como su nombre lo indica.

17:4.2 (202.2) Los Espíritus Reflexivos mismos son personalidades auténticas, pero de una orden que es incomprensible para los seres materiales. Aun en una esfera sede central de superuniverso ellos requieren la asistencia de sus Auxiliares de Imagen en toda relación personal con los Ancianos de los Días y sus asociados. En los contactos entre los Auxiliares de Imagenes y los Ancianos de los

Días, a veces un Auxiliar funciona aceptablemente, mientras que en otras ocasiones se requieren dos, tres, cuatro, o aun los siete para la presentación plena y apropiada de la comunicación confiada a su transmisión. Del mismo modo, uno, dos, o los tres Ancianos de los Días podrían recibir los mensajes de los Auxiliares de Imagen, según lo requiera el contenido de la comunicación.

17:4.3 (202.3) Los Auxiliares de Imagen sirven por siempre junto a sus Espíritus ancestrales, y tienen a su disposición una hueste increíble de seconafines ayudantes. Los Auxiliares de Imagen no funcionan directamente en relación con los mundos de capacitación de los mortales ascendentes. Ellos están estrechamente asociados con el servicio de información del esquema universal de la progresión mortal, pero vosotros no entraréis en contacto personal con ellos cuando moréis en las escuelas de Uversa, porque estos seres aparentemente personales no poseen voluntad; no ejercen la facultad de elección. Ellos son auténticas imágenes, totalmente reflexivas de la personalidad y mente del Espíritu específico ancestral. Como clase, los mortales ascendentes no entran en contacto íntimo con la reflexividad. Siempre habrá algún ser de naturaleza reflexiva entre vosotros y la operación misma del servicio.

5. Los Siete Espíritus de los Circuitos

17:5.1 (202.4) Los Siete Espíritus de los Circuitos de Havona son la representación impersonal conjunta del Espíritu Infinito y de los

Siete Espíritus Rectores ante los siete circuitos del universo central. Son los servidores de los Espíritus Rectores, cuyos vástagos colectivos ellos son. Los Espíritus Rectores proveen una individualidad administrativa diversificada y claramente definida en los siete superuniversos. A través de estos Espíritus uniformes de los Circuitos de Havona, consiguen proveer una supervisión espiritual unificada, uniforme y coordinada para el universo central.

17:5.2 (202.5) Los Siete Espíritus de los Circuitos están limitados cada uno de ellos a penetrar un solo circuito de Havona. No se ocupan directamente de los regímenes de los Eternos de los Días, los gobernantes de los mundos individuales de Havona. Pero están en enlace con los Siete Ejecutivos Supremos, y se sincronizan con la presencia en el universo central del Ser Supremo. Su trabajo se limita exclusivamente a Havona.

17:5.3 (203.1) Estos Espíritus de los Circuitos se ponen en contacto con aquellos que pasan una temporada en Havona a través de sus vástagos personales, los supernafines terciarios. Aunque los Espíritus de Circuito son coexistentes con los Siete Espíritus Rectores, su función en la creación de los supernafines terciarios no obtuvieron mayor importancia hasta la llegada de los primeros peregrinos del tiempo al circuito exterior de Havona en los días de Grandfanda.

17:5.4 (203.2) A medida que avanzáis circuito tras circuito en Havona, aprenderéis acerca de los Espíritus de los Circuitos, pero no podréis comunicar personalmente con ellos, aunque podéis disfrutar

personalmente de su influencia espiritual y reconocer su presencia impersonal.

17:5.5 (203.3) Los Espíritus de Circuitos están relacionados con los habitantes nativos de Havona de una manera semejante a la relación de los Ajustadores del Pensamiento con las criaturas mortales que habitan los mundos de los universos evolucionarios. Como los Ajustadores del Pensamiento, los Espíritus del Circuito son impersonales, y comulgan con las mentes perfectas de los seres de Havona de una manera semejante a la forma en que los espíritus impersonales del Padre universal moran las mentes finitas de los hombres mortales. Pero los Espíritus de los Circuitos no se vuelven jamás una parte permanente de las personalidades de Havona.

6. Los Espíritus Creativos del Universo Local

17:6.1 (203.4) Mucho de lo que se refiere a la naturaleza y función de los Espíritus Creativos del universo local pertenece más correctamente a la narrativa de su asociación con los Hijos Creadores en la organización y gestión de las creaciones locales; pero existen muchos rasgos de las experiencias pre-universo local de estos seres maravillosos que se pueden narrar como parte de esta disertación sobre los siete grupos de Espíritus Supremos.

17:6.2 (203.5) Conocemos seis fases de la carrera del Espíritu Materno de un universo local, y mucho especulamos sobre la probabilidad de una séptima etapa de actividad. Estas diferentes fases de existencia son:

17:6.3 (203.6) 1. *Diferenciación inicial en el Paraíso.* Cuando un Hijo Creador es personalizado por la acción conjunta del Padre Universal y del Hijo Eterno, ocurre simultáneamente en la persona del Espíritu Infinito lo que se conoce como la «reacción suprema de complemento». No comprendemos la naturaleza de esta reacción, pero comprendemos que designa una modificación inherente en aquellas posibilidades personalizables que están comprendidas dentro del potencial creador del Creador Conjunto. El nacimiento de un Hijo Creador coordinado señala el nacimiento dentro de la persona del Espíritu Infinito del potencial de creación de una consorte futura en el universo local de este Hijo del Paraíso. No conocemos esta nueva identificación prepersonal de entidad, pero sabemos que este hecho se encuentra en los registros en el Paraíso concernientes a la carrera de dicho Hijo Creador.

17:6.4 (203.7) 2. *Capacitación preliminar en las facultades de los Creadores.* Durante el prolongado período de capacitación preliminar de un Hijo Micael para la organización y administración de los universos, su futura consorte desarrolla ulteriormente la entidad y se torna consciente del destino de grupo. No lo sabemos de hecho, pero sospechamos que dicha entidad consciente de grupo se torna consciente del espacio y comienza esa capacitación preliminar

que es requisito para la adquisición de pericia espiritual en su tarea futura de colaboración con el Micael complementario en la creación y administración del universo.

17:6.5 (204.1) 3. *La etapa de creación física.* En el momento en que el Hijo Eterno encarga a un Hijo Micael la tarea de creación, el Espíritu Rector que dirige el superuniverso al cual está destinado este nuevo Hijo Creador expresa la «oración de identificación» en presencia del Espíritu Infinito; y por primera vez, la identidad del futuro Espíritu Creativo aparece como diferenciada de la persona del Espíritu Infinito. Y procediendo directamente hacia la persona del Espíritu Rector solicitante, esta entidad se pierde inmediatamente en nuestro reconocimiento, tornándose aparentemente parte de la persona de ese Espíritu Rector. El Espíritu Creativo recién identificado permanece con el Espíritu Rector hasta el momento de la partida del Hijo Creador hacia la aventura del espacio; en ese momento, el Espíritu Rector entrega a la nueva consorte-Espíritu a los cuidados del Hijo Creador, administrando al mismo tiempo a la consorte-Espíritu el encargo de fidelidad eterna y lealtad sin fin. Luego ocurre uno de los episodios más profundamente emocionantes en el Paraíso. El Padre Universal habla en reconocimiento de la unión eterna del Hijo Creador y del Espíritu Creativo y en confirmación de la dotación de ciertos poderes conjuntos de administración por parte del Espíritu Rector de jurisdicción superuniversal.

17:6.6 (204.2) El Hijo Creador y el Espíritu Creativo, unidos por el Padre, salen luego hacia su aventura de creación universal. Y

trabajan juntos en esta forma de asociación durante todo el largo y arduo período de la organización material de su universo.

17:6.7 (204.3) 4. *La era de creación de vida.* Cuando el Hijo Creador declara su intención de crear vida, comienzan en el Paraíso las «ceremonias de personalización», en las que participan los Siete Espíritus Rectores y que son experimentadas personalmente por el Espíritu Rector supervisor. Ésta es una contribución de la Deidad del Paraíso a la individualidad de la consorte-Espíritu del Hijo Creador y se hace manifiesta al universo en el fenómeno de la «erupción primaria» en la persona del Espíritu Infinito. Simultáneamente con este fenómeno en el Paraíso, la consorte-Espíritu del Hijo Creador que hasta ese momento había sido impersonal se vuelve, para todo propósito e intento práctico, una persona auténtica. De ahí en adelante y para siempre, este mismo Espíritu Materno del universo local será considerado una persona y mantendrá relaciones personales con todas las huestes de personalidades consecuentes a la creación de la vida.

17:6.8 (204.4) 5. *Las edades posteriores al autootorgamiento.* Otro cambio importante ocurre en la carrera sin fin de un Espíritu Creativo cuando el Hijo Creador regresa a la sede central del universo después de completar su séptimo autootorgamiento y posteriormente a su adquisición de la plena soberanía universal. En esa ocasión ante los administradores reunidos del universo, el Hijo

Creador triunfador eleva al Espíritu Materno Universal a la cosoberanía y reconoce a la consorte-Espíritu como su igual.

17:6.9 (204.5) 6. *Las edades de luz y vida.* Cuando se establece la era de luz y vida, la cosoberana de un universo local ingresa en la sexta fase de la carrera de un Espíritu Creativo. Pero no podemos describir la naturaleza de esta gran experiencia. Estas cosas pertenecen a una etapa futura de la evolución de Nebadon.

17:6.10 (204.6) 7. *La carrera no revelada.* Sabemos de estas seis fases de la carrera de un Espíritu Materno de un universo local. Es inevitable que nos preguntemos: ¿Existe una séptima carrera? Sabemos que, cuando los finalistas logran lo que parece ser su destino final de ascensión mortal, se conoce que entran a la carrera de los espíritus de sexta etapa. Conjeturamos que aguarda a los finalistas aun otra carrera no revelada en asignación universal. Es lógico que del mismo modo consideremos que los Espíritus Maternos Universales también tienen ante ellas una carrera no revelada que constituirá su séptima fase de experiencia personal en servicio universal y cooperación leal con la orden de los Micaeles Creadores.

7. Los Espíritus Ayudantes de la Mente

17:7.1 (205.1) Estos espíritus ayudantes son la dote mental séptuple del Espíritu Materno de un universo local para las criaturas vivientes de

la creación conjunta de un Hijo Creador y dicho Espíritu Creativo. Esta dotación se hace posible al tiempo de la elevación del Espíritu al estado de prerrogativa de personalidad. La narración de la naturaleza y funcionamiento de los siete espíritus ayudantes de la mente pertenece más apropiadamente a la historia de vuestro universo local de Nebadon.

8. Las Funciones de los Espíritus Supremos

17:8.1 (205.2) Los siete grupos de Espíritus Supremos constituyen el núcleo de la familia funcional de la Tercera Fuente y Centro, en su capacidad tanto del Espíritu Infinito como del Actor Conjunto. El dominio de los Espíritus Supremos se extiende desde la presencia de la Trinidad en el Paraíso hasta el funcionamiento de la mente de la orden mortal evolucionaria en los planetas del espacio. De esta manera pues unifican los niveles administrativos descendentes y coordinan las funciones múltiples del personal de los mismos. Bien sea un grupo de Espíritus Reflexivos en enlace con los Ancianos de los Días, un Espíritu Creativo que actúa en concierto con un Hijo Micael, o bien los Siete Espíritus Rectores en el circuito que rodea la Trinidad del Paraíso, la actividad de los Espíritus Supremos se encuentra en todos lados en el universo central, los superuniversos y los universos locales. Funcionan del mismo modo con las

personalidades Trinitarias de la orden de «los Días» y con las personalidades Paradisiacas de la orden de «Hijos».

17:8.2 (205.3) Juntamente con su Espíritu Materno Infinito, los grupos de Espíritus Supremos son los creadores inmediatos de la vasta familia de criaturas de la Tercera Fuente y Centro. Todas las órdenes de los espíritus ministrativos surgen de esta asociación. Los supernafines primarios se originan en el Espíritu Infinito; los seres secundarios de esta orden son creados por los Espíritus Rectores; los supernafines terciarios por los Siete Espíritus de los Circuitos. Los Espíritus Reflexivos, colectivamente, son las matrices de una maravillosa orden de huestes angélicas, los poderosos seconafines de servicio superuniversal. Un Espíritu Creativo es la madre de las órdenes angélicas de una creación local; estos ministros seráficos son originales en cada universo local, aunque siguen el modelo original del universo central. Todos estos creadores de espíritus ministrativos son ayudados tan sólo indirectamente por la morada central del Espíritu Infinito, la madre original y eterna de todos los ministros angélicos.

17:8.3 (205.4) Los siete grupos de Espíritus Supremos son los coordinadores de la creación habitada. La asociación de sus jefes dirigentes, los Siete Espíritus Rectores, parece coordinar las extensas actividades de Dios el Séptuple:

17:8.4 (205.5) 1. Colectivamente los Espíritus Rectores son casi equivalentes al nivel de divinidad de la Trinidad de las Deidades del Paraíso.

17:8.5 (205.6) 2. Individualmente ellos agotan las posibilidades asociables primarias de la Deidad triuna.

17:8.6 (206.1) 3. Como representantes diversificados del Actor Conjunto se constituyen en fideicomisarios de esa soberanía de espíritamente-poder del Ser Supremo que él aún no ejerce personalmente.

17:8.7 (206.2) 4. A través de los Espíritus Reflexivos ellos sincronizan los gobiernos superuniversales de los Ancianos de los Días con Majeston, el centro paradisiaco de la reflexividad universal.

17:8.8 (206.3) 5. En su participación en la individualización de las Ministras Divinas del universo local, los Espíritus Rectores contribuyen al último nivel de Dios el Séptuple, la unión Hijo Creador—Espíritu Creativo de los universos locales.

17:8.9 (206.4) La unidad funcional, inherente en el Actor Conjunto, se revela a los universos en evolución en los Siete Espíritus Rectores, sus personalidades primarias. Pero en los superuniversos perfeccionados del futuro esta unidad será indudablemente inseparable de la soberanía experiencial del Supremo.

17:8.10 (206.5) [Presentado por un Consejero Divino de Uversa.]